



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con veinticinco minutos del día siete de julio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Mario Alberto Castro Alcocer, Mauricio Tappan Silveira, quien de conformidad con la fracción III, del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, suplió a la magistrada Lizette Mimenza Herrera, Presidente de la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil del Tribunal, Sary Eugenia Ávila Novelo quien de conformidad con la fracción III, del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, suplió a la magistrado Alberto Salum Ventre Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Tribunal y las magistradas Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Órgano Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los artículos 8 fracción III y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales en representación de la Unidad de Administración, designada mediante oficio número PTSJ/320/2023, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna de esta Institución, y en representación del área solicitante, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe "A" del Departamento de Mantenimiento, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICO INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., y GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 11/2023**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma. -----

Acto continuo la magistrada presidenta pone a consideración del Comité el informe firmado por la licenciada en administración de empresas Karina Osorio Morales, jefa del

Departamento de Servicios Generales, y por el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe Administrativo del Departamento de Mantenimiento, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión del numeral 4.1 documentación administrativa y legal y 4.2 documentación de la propuesta técnica de los participantes.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del análisis de la documentación presentada: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cedula profesional.	No cumple	Cumple	Cumple
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para el suministro de bienes similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de adquisiciones similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	No cumple	No cumple	No cumple
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 7. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 10. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases y del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.
Documento 12. La descripción detallada de los bienes, con su marca y características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF) Así mismo deberá proporcionar una muestra de la luminaria que propone, de acuerdo al punto 1.1 Descripción y volúmenes de los bienes objeto de la licitación de estas Bases.	Cumple	No Cumple	Cumple
Documento 13. Por cada uno de los tres lotes a que se refiere el punto 1.2.6 de estas Bases, se proporcionará la descripción detallada los bienes, con su marca y características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03 Bis, y su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB (En formato Word y PDF). En caso que el número de algún tipo de bien no sea divisible entre tres, se hará el ajuste que proceda en el ejemplar del formato correspondiente al último de los lotes que deberá entregarse, por ejemplo, si se solicitan cinco piezas de algún producto, se incluirá una pieza en el primer lote, una en el segundo lote y tres piezas en el tercer lote.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 14. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1 Descripción y volúmenes de los bienes objeto de la licitación de estas bases.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 15. Catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica concerniente al objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. El proveedor que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento los bienes ofertados, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 16. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado:
La persona moral **MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que como documento 2 no presenta en la copia simple de los estados financieros la firma del representante como se indica en el punto 5. Lineamientos generales para la formulación y presentación de las propuestas, numeral 5.1. Formulación de la propuesta cuarto párrafo; así como en el documento 4 no anexó la cantidad de contratos o pedidos (como mínimo cinco de cada uno) indicados en dicho documento.

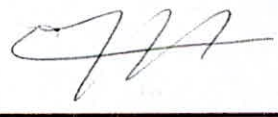
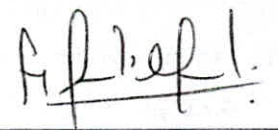
De la persona moral **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, está no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que como documento 4, no anexó copias representativas de las facturas (como mínimo cinco de cada uno); así mismo no cumple satisfactoriamente con el documento 12 toda vez que presentó una muestra de la luminaria que no es la requerida en el punto 1.1 Descripción y volúmenes de los bienes objeto de la licitación de las Bases, en relación con el Anexo Técnico.-----

En cuanto a la persona moral **GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.**, no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que como documento 4 no anexó la cantidad de contratos o pedidos (como mínimo cinco de cada uno) indicados en dicho documento. -

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, previo análisis y evaluación de las mismas, las y los magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, previo cambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se descalifica a las empresas **MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, y **GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.**, por los motivos antes expuestos y con base en lo indicado del punto 10.- Causas de descalificación y desechamiento de las proposiciones, inciso "J", de las bases que indica lo siguiente: *En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.* Acuerdo Número **OR36-23070701**. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día **siete de julio del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRO EN DERECHO MAURICIO TAPPAN SILVEIRA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER.	
MAGISTRADA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SARY EUGENIA AVILA NOVELO.	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	<i>Patricia</i>
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	<i>Leticia</i>
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	<i>Karina</i>
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	<i>Sofía</i>
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	<i>Carlos</i>
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	<i>Karen</i>
SUBJEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	<i>José</i>
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	<i>Mersy</i>

Lo certifico. -----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Trigésima Séxta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día siete de julio de dos mil veintitrés, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 11/2022. -----